



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Ante la imposibilidad de atender las obligaciones propias de l cargo de Alcaldesa-Presidenta del 26 al 30 de julio de 2023.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, por el que se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

**Resuelve**

1º.- Delegar las funciones propias de su cargo del 26 al 30 de julio de 2023, ambos inclusive, en el Primer Teniente Alcalde, Rafael Felices García Vargas, que ejercerá las mismas como Alcalde Accidental.

2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.